



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Doce de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00009-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por la señora BEATRIZ ELENA MISAS HENAO contra la sociedad CREACIONES LINA MARCELA SANTAMARIA V S.A.S., en virtud a la solicitud de aplazamiento de la diligencia prevista para el día de hoy, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante minutos previos a su inicio, se accede a la misma, advertido que esta se reprograma por última vez.

En consecuencia, se señala como nueva data para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha en la cual se agotará la conciliación entre las partes, se decidirán las excepciones formuladas con el carácter de previas, se adelantará el saneamiento y la fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas pedidas por las partes, se oirán las alegaciones finales y se emitirá la decisión de fondo.

Se advierte nuevamente a la parte demandante, las consecuencias procesales que puede acarrear su incomparecencia a esta diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 044 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria